

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 355

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si el suministro de los elementos para las practicas médicas está a cargo de los Hospitales de Rio Grande y Ushuaia o si los mismos deben ser aportados por los pacientes y otros items.

Entró en la Sesión 07/10/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 164/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



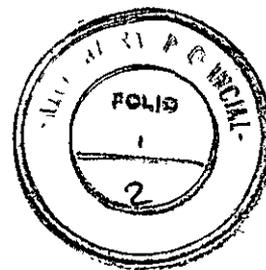
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05.10.94

MESA DE ENTRADA

Nº 355 Hs 16 47 FIRMA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-

MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que informe a través del área correspondiente:

- a) Si el suministro de los elementos para las prácticas médicas está a cargo de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande, o si los mismos deben ser aportados por los pacientes.
- b) Si en la actualidad se producen dificultades para efectivizar dichas prestaciones por la carencia de algún elemento.
- c) Si la elaboración de los alimentos para los enfermos se desarrolla de manera normal o si por el contrario existen dificultades por carencias de los elementos básicos.-

Art. 2º.- De forma.-


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL